Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que proceda a transferir en donación a favor de su actual ocupante don SILVESTRE MAMANI - M.I. N° 3.452.359 y de su señora esposa Doña FELIPA MOYA DE MAMANI - L.C. N° 4.462.902, un inmueble de propiedad del Estado Provincial, ubicado en el paraje denominado CORRAL QUEMADO -Distrito SAN FERNANDO- Departamento BELEN.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:25:23

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa